

CONCEJO DE BOGOTÁ 09-05-2017 12:22:38
2017ER11347 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA/BEATRIZ ELENA ARBELAEZ
DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO
ASUNTO: RESPUESTA PROPOSICION 238 DE 2017
OBS: Bogotá D.C.



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 09-05-2017 11:51:38
Al Contestar Cite Este Nr.:2017EE84027 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Sd:615 - DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTÁ/PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ
ASUNTO: PROPOSICION 238 DE 2017
OBS: PROYECTO LUZ RODRIGUEZ



Doctor
PABLO CESAR PACHECO RODRIGUEZ
Subsecretario de Despacho
Comisión Primera Permanente del Plan y Ordenamiento Territorial
Concejo de Bogotá
Calle 36 N°. 28A- 41
NIT 899999061
Bogotá, D.C.

22 MAY 2017

Asunto: Proposición 238 de 2017. Tema: "Reforma a localidades, Alcaldías locales, JAL y Fondos de Desarrollo Local". Radicación 2017ER45181.

Respetado Doctor Pacheco:

En atención a la proposición del asunto y actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 106 de 2011 y Circular 002 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el artículo 58¹ y 62 del Acuerdo 257 de 2006, no es la competente para responder de manera directa ninguna de las preguntas del cuestionario en mención.

No obstante, es pertinente anotar que esta Secretaría de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Distrital 06 de 2009² remitió en su oportunidad a la Secretaria Distrital de Gobierno los comentarios al Proyecto de Ley 054 de 2015³, para su consolidación. De igual forma esta Entidad estará atenta a la citación para asistir al debate en la fecha en que dicha Corporación designe.

Cordial saludo,

BEATRIZ ELENA ARBELAEZ MARTINEZ
Secretaria Distrital de Hacienda
barbelaez@shd.gov.co

Aprobado por	José Alejandro Herrera Lozano	Piedad Muñoz Rojas
Revisado por:	Luz Helena Rodríguez González	

¹El Sector Hacienda tiene la misión de responder por la planeación fiscal en el Distrito con el fin de garantizar la sostenibilidad de las finanzas distritales orientada al financiamiento de los planes y programas de desarrollo económico, social y territorial.
² Por el cual se crea el Comité de Seguimiento a las Relaciones con el Congreso de la República, se establecen unos procedimientos y se dictan otras disposiciones".
³ "Por medio de la cual se modifican algunos artículos del Decreto-Ley 1421 de 1993 "por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá"

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal: 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal: 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
NIT: 999.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS